

como el informe sobre la misma y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 1 de octubre de 2008.—El Presidente del Consejo y Consejero Delegado, don Eduardo Merigó González.—57.261.

PRODUCTOS LOLY, S. L.

Declaración de Insolvencia

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución n.º 456/06 autos 33/07 a instancia de Eva M.ª Mendoza Noguerol contra Productos Loly, S.L., por el que se declara al ejecutado Productos Loly, S.L.; en situación de Insolvencia, existiendo un error aritmético en cuanto al principal dato que no es 6.958,12 euros, sino 10.361 euros y descontando los 54,88 euros que percibió la parte actora el 10/7/2007, resulta un principal de 10.306,12 euros, más 3.108,3 euros que se presupuestan para intereses y costas.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expedido el presente, para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 19 de septiembre de 2008.—Alonso Sevillano Zamudio.—56.492.

PROYECCIONES PEÑALARA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña M.ª José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 313/07 (ejecución 108/08) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Radouane Belhaja, Mustapha Belhaja, El Khamiss El Jabbouri y Benaissa Labrigui contra el demandado Proyecciones Peñalara, Sociedad Limitada, sobre Cantidad, se ha dictado el día 22/09/2008 auto de insolvencia en el sentido de declarar al ejecutado Proyecciones Peñalara, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 7.164,1 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 22 de septiembre de 2008.—Secretaria Judicial, M.ª José Sotorra Campodarve.—56.494.

RACHID HAJRI

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 16/07 de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Abdelfalleg Hassani, contra la empresa Rachid Hajri, con NIE n.º X3068152K, sobre reclamación de cantidad se ha dictado en fecha uno de septiembre de 2008, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 31,08 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 15 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial en sustitución.—56.297.

RAFILEX, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria de la sociedad, en su reunión celebrada el día 11 de mayo de 2007, con el carácter de universal, al asistir la totalidad de su capital social, aprobó por unanimidad el siguiente Balance final de liquidación expresado en euros:

	Euros
Activo:	
Activo circulante.....	6.198,70
Deudores.....	00,00
Administraciones públicas.....	00,00
Tesorería.....	6.198,70
Total activo.....	6.198,70
Pasivo:	
Capital social.....	132.220,00
Resultados negativos.....	126.021,30
Provisión gastos disolución y liquidación.....	6.198,70
Acreedores.....	00,00
Total pasivo.....	6.198,70

Sabadell, 30 de septiembre de 2008.—La Liquidadora, Adela Tarrón Iglesias.—57.502.

RARGA, S. L.

(Sociedad absorbente)

RIVER ASESORAMIENTO Y SERVICIOS, S. L.

(Sociedad absorbida)

RARPRO, S. L.

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de partícipes de las sociedades «Rarga Sociedad Limitada», «River Asesoramiento y Servicios Sociedad Limitada» y «Rarpro Sociedad Limitada», han acordado por unanimidad con fecha 30 de septiembre de 2008 aprobar la fusión por absorción de las dos últimas por la primera, con disolución sin liquidación de las absorbidas en los términos del proyecto de fusión formulado por los Administradores de las tres sociedades y previa aprobación de los respectivos Balances de fusión cerrados al 30 de septiembre de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los partícipes y acreedores de las tres sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, y el de los acreedores de las sociedades que se fusionan que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de dicha Ley.

Madrid, 30 de septiembre de 2008.—Administrador, Juan García González.—56.965. y 3.ª 8-10-2008

S.B.C. SISTEMAS ANTIINCENDIOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 59/08 Dem 413/07, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Sergio Legaz Delgado y Álvaro Miguel López contra S.B.C. Sistemas Antiincendios, S.L., sobre cantidad se ha dictado en fecha ocho de septiembre de dos mil ocho, Auto por el que se declara a S.B.C. Sistemas Antiincendios, S.L., en situación de insolvencia total

por importe de 15.765,16 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 19 de septiembre de 2008.—Secretaria Judicial, Rosario Barrio Pelegrini.—56.397.

SACRESA TERRENOS 2, S. L.

(Sociedad absorbente)

TESANA 97, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios de «Sacresa Terrenos 2, Sociedad Limitada» y el socio único de «Tesana 97, Sociedad Limitada», aprobaron en fecha 7 de agosto de 2008 la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Tesana 97, Sociedad Limitada» por «Sacresa Terrenos 2, Sociedad Limitada», con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida, incorporando por tanto en bloque todo su activo y pasivo a la sociedad absorbente «Sacresa Terrenos 2, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la absorbida.

La fusión se acordó en base al proyecto de fusión redactado por los administradores de ambas sociedades, con la aprobación por los socios y el socio único, respectivamente, de los correspondientes balances de fusión cerrados a 30 de junio de 2008.

No se conceden ventajas de ningún tipo a los administradores de las sociedades, ni derecho para ningún tipo de socios.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 29 de septiembre de 2008.—El Administrador único de «Sacresa Terrenos 2, Sociedad Limitada», Román Sanahúja Pons.—El Presidente del Consejo de Administración y Consejero delegado de «Tesana 97, Sociedad Limitada», Román Sanahúja Pons.—57.162 2.ª 8-10-2008.

SACYR VALLEHERMOSO, S. A.

Aumento de capital con cargo a reservas

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Consejo de Administración de Sacyr Vallehermoso, S.A. (en adelante Sacyr Vallehermoso o la «Sociedad»), reunido el 2 de octubre de 2008, en virtud de la delegación efectuada por la Junta General Ordinaria de Accionistas reunida el 18 de Junio de 2008, acordó ejecutar el acuerdo séptimo adoptado por la referida Junta General de Accionistas, aumentando el capital social en el importe de 20.331.158 euros, con cargo a Reservas Voluntarias (en adelante, la «Ampliación»), con la puesta en circulación de 20.331.158 acciones nuevas (en adelante, de forma conjunta, las «acciones Nuevas»), y cada una individualmente, una «Acción Nueva») con las características siguientes:

Primero.—Valor nominal de las acciones: El importe nominal de cada Acción Nueva será de un (1) euro.

Segundo.—Representación: Las Acciones Nuevas estarán representadas mediante anotaciones en cuenta y se registrarán por la normativa reguladora del Mercado de Valores, siendo la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro,